

DECRETO:
TEMUCO,

Nº **2685** /

08 JUN 2026

VISTOS:

1.- El decreto Alcaldicio N°5182 de fecha 16 de diciembre de 2025, que aprueba las modificaciones del Plan de Desarrollo Comunal, considerando las Matrices de Planificación para el año 2026.

2.- El Presupuesto de Gastos del área municipal para el año 2026, aprobado por el Decreto Alcaldicio N° 5168 de fecha 15 de diciembre de 2025.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 5327 de fecha 22 de diciembre de 2025 que aprueba el programa y actividades de la Galería Municipal de Arte, de la Plaza Aníbal Pinto para el año 2026.

4.- Las facultades contenidas en la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que la Municipalidad de Temuco, a través de su Galería Municipal de Arte, ha desarrollado por más de una década el Concurso Regional de Pintura Contemporánea **"Araucanía, de Cordillera a Mar"**, iniciativa que se ha consolidado como uno de los certámenes pictóricos más relevantes de la Región de La Araucanía, convocando a centenares de artistas visuales y contribuyendo significativamente al fortalecimiento de la producción artística regional.

2.- Que, durante sus trece versiones, el Concurso "Araucanía, de Cordillera a Mar" ha congregado más de 1.500 obras y ha otorgado más de 50 premios en dinero, constituyéndose en una plataforma permanente de difusión, reconocimiento y puesta en valor del trabajo de artistas provenientes de diversos territorios de la región.

3.- Que la evolución natural de este certamen, el creciente interés de artistas provenientes de otras regiones del sur de Chile y la necesidad de fortalecer las redes de circulación artística, han impulsado a la Municipalidad de Temuco a ampliar el alcance territorial de esta iniciativa, proyectándola hacia una convocatoria de carácter interregional.

4.- Que, en virtud de lo anterior, se crea el Concurso de Pintura **"CONOSUR, de Cordillera a Mar"**, certamen que extiende su cobertura a las regiones del Biobío, La Araucanía, Los Ríos y Los Lagos, con el propósito de robustecer, visibilizar y generar vínculos en torno al lenguaje pictórico contemporáneo desarrollado en el sur de Chile.

5.- Que esta nueva etapa representa la consolidación y expansión del trabajo realizado por la Galería Municipal de Arte durante más de una década, fortaleciendo el rol de la Municipalidad de Temuco como agente promotor de las artes visuales, la cultura y el patrimonio artístico del territorio sur austral.

6.- Que el concurso contempla un proceso de convocatoria, selección, exhibición y premiación de obras pictóricas, permitiendo reconocer la excelencia artística, fomentar la creación contemporánea y enriquecer el patrimonio cultural de la comuna.

7.-Que resulta necesario aprobar formalmente las bases administrativas y técnicas que regularán la convocatoria del Concurso de Pintura CONOSUR 2026.

ID: 3307030.

DECRETO:

1.- Apruébese las Bases del Concurso de Pintura "CONOSUR 2026, de Cordillera a Mar", organizado por la Municipalidad de Temuco a través de la Galería Municipal de Arte, dependiente de la Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura, cuyo texto se adjunta y se entiende formar parte integrante del presente Decreto.

2.- Apruébese la realización del Concurso de Pintura "CONOSUR 2026, de Cordillera a Mar", destinado a artistas visuales de las regiones del Biobío, La Araucanía, Los Ríos y Los Lagos, conforme a las condiciones establecidas en las bases respectivas.

3.- Apruébese el Presupuesto que se contempla para la debida ejecución del presente Concurso, que alcanza un monto de \$8.000.000 (ocho millones de pesos), cuyo detalle por ítem se adjunta y se considera parte integrante del presente Decreto.

4.- Impútese el gasto de \$ 8.000.000 (ocho millones de pesos), correspondiente a premios, que origina el presente Decreto, al ítem 24.01.008.002, Premios Programa y Actividades, Centro de Costo 16.04.01, Galería Municipal de Arte.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE


LGR/PHB/phb

Distribución:

Dirección de Turismo
Administración Municipal
Administración Galería Municipal de Arte
Departamento Gestión de Abastecimiento
Dirección de Control
Oficina de Partes

